



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. **501265**  
DE **06 AGO 2010**

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA (D), en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Mocoa tiene en la actualidad 12.273 niños y niñas en edad escolar inscritos en los planteles educativos de carácter oficial, que muestra claramente un avance en la política de universalización de la educación; lo que evidencia la necesidad de focalizar esfuerzos de gran énfasis para la atención a la primera infancia.

El municipio de Mocoa viene adelantando año tras año, en su zona urbana y Rural, programas que contribuyen a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la Población infantil, beneficiando especialmente el desarrollo psicosocial en mayor grado en el segmento más pobre de la sociedad, así encontramos los desayunos infantiles y almuerzos escolares. El Centro Educativo Rural Condagua del Municipio de Mocoa sede Ticuanayoy, cuenta con un total de 24 estudiantes, equivalente al 0.2% y la Institución Educativa Rural Aborígenes de Colombia sede Osocochoa cuenta con un total de 27 estudiantes, equivalente al 0.21% de la población escolar activa. Con los programas que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no se alcanza a cubrir la población en edad escolar que requieren del apoyo del estado entre otras cosas con un complemento nutricional; por lo que se debe continuar con la política pública dotar de menaje, batería de cocina para la prestación del Servicio de alimentación escolar de alimentación en las I.E. y CER del Municipio de Mocoa los diferentes restaurantes escolares que funcionan en la ciudad.

Es importante mencionar que el marco de la descentralización, y según lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia, la responsabilidad por la atención a la primaria infancia recae sobre los departamentos y municipios, lo que significa un reto enorme para gobernadores y alcaldes, secretarios de educación y salud, en nuestro caso Secretaría de Educación Municipal

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$11.300.000.00, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 688 expedido el 21 de julio de 2010 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 689 expedido el 21 de julio de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2º literal a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

*Moco*

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 01265

DE 06 AGO 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA

Requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
<b>Capacidad jurídica</b> - Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
<b>Experiencia</b> - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones o copia contratos que acrediten experiencia.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Educación del municipio de Mocoa, los días 09, 10 y 11 de agosto de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CONDAGUA SEDE TICUANAYOY Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORÍGENES DE COLOMBIA SEDE OSOCOCHA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

11/2010

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Banco Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No EU 1265  
DE 06 AGO 2010,

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA

ARTICULO 2º.-Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos  
habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.-Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la  
secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición. **06 AGO 2010**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los

  
MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ  
Alcalde Municipal de Mocoa

*Registro de Instrumentos - The professional Oficina Jurídica  
Agreda T. D. S. A. - Mocoa - Putumayo - Colombia*

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967